

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Rosa P. Bedoya
DEMANDADOS	Ricaurte García
RADICADO	05001 31 03 003 2014 – 00515 00
DECISIÓN	Fija fecha para entrega de Depósitos materializados

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

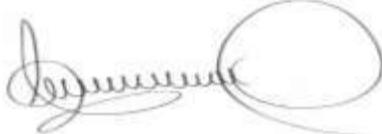
Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada en su escrito que obra a folios 330, y de cara a solicitarle al Banco Agrario de Colombia, la transferencia a este proceso, de los Depósitos Judiciales que por concepto de cánones de arrendamiento han sido consignados por el señor Fabio Castaño, se fija el día **15 de enero de 2021, a las 10:00 a.m.**, para que el **Dr. Julio César Valencia Ocampo**, aporte los **Depósito materializados** y/o físicos.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 001 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8749ed7075b5467ba3e60d0ebe0e03505b1103b8641d3ee74568571471c813**

Documento generado en 12/01/2021 04:01:13 p.m.